

OTROSI ACLARATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA N° PAF-ATF-O-015-2018 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER Y CONSORCIO ATLÁNTICO 2018

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-
FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

CONTRATISTA: CONSORCIO ATLÁNTICO 2018

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN- ETAPA 1- MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA"

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., como administradora y vocera del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, quien para los efectos legales del presente contrato, se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.455.994, expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante del **CONSORCIO ATLÁNTICO 2018**, identificado con Nit. 901.210.150-6, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, conformado por **PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS S.A.S.- PROCIDRA S.A.S.**, sociedad constituida mediante documento privado del seis (06) de marzo del 2008, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día veintiuno (21) de mayo del 2008 bajo el número 1215434 del libro IX, identificada con Nit. 900.219.251-9, con una participación del cuarenta y cinco (45%) por ciento; por **PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.**, sociedad debidamente constituida mediante escritura pública 1364 del ocho (08) de agosto del 2001, de la Notaría Segunda (2da) del Círculo de Neiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el diecisiete (17) de febrero de 2017 bajo el número 2187618 del libro IX, identificada con Nit. 813.008.120-1, con una participación del veinte (20%) por ciento; y por **ALEJANDRO DE LA ROSA CIFUENTES SARRIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.586.440 de Cali, con una participación del treinta y cinco (35%) por ciento, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí aclaratorio N° 1 al Contrato de Obra N° PAF-ATF-O-015-2018, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Obra N° PAF-ATF-O-015-2018, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN- ETAPA 1- MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA", el treinta (30) de agosto de 2015.
2. El Comité Fiduciario en sesión del veintitrés (23) de julio de 2018, tal y como consta en el Acta N° 163, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación de la Dirección de

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA
JURÍDICA

OTROSÍ ACLARATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA N° PAF-ATF-O-015-2018 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER Y CONSORCIO ATLÁNTICO 2018

contratación de Findeter, aprobó y adjudicó la convocatoria PAF-ATF-O-015-2018, al proponente CONSORCIO ATLÁNTICO 2018, por un valor de ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.CTE. (COP\$11.057.570.251,00), e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER para la elaboración y suscripción del contrato.

3. Que, por error involuntario se estableció, en la página 1 del contrato, que el valor del contrato era de ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.CTE (COP\$11.057.570.229,00).
4. Que, por lo anterior, se hace necesario aclarar el valor del contrato.
5. Que, la Cláusula Vigésima Novena. - "MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS" del Contrato, establece que: "El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. (...)"

LAS PARTES acuerdan por lo anterior las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - LAS PARTES acuerdan aclarar que el valor del contrato N° PAF-ATF-O-015-2018, para todos los efectos legales y contractuales es de ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.CTE. (COP\$11.057.570.251,00)

PARÁGRAFO: LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del CONTRATISTA o a cargo del CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí y la cláusula de garantías del contrato de obra N° PAF-ATF-O-015-2018

CLÁUSULA TERCERA. - LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de obra N° PAF-ATF-O-015-2018, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. - El presente Otrosí aclaratorio se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA
JURÍDICA



OTROSI ACLARATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA N° PAF-ATF-O-015-2018 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER Y CONSORCIO ATLÁNTICO 2018

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el día veinticinco (25) de octubre de 2018.

CONTRATANTE,



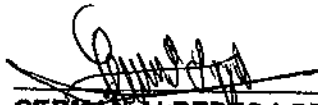
CAROLINA LOZANO OSTOS

C.C. 39.692.985 expedida en Bogotá D.C

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. administradora y vocera del
FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER –

CONTRATISTA,



GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGÓN

C.C. 79.455.994 de Bogotá D.C.

Representante

CONSORCIO ATLÁNTICO 2018

4
Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA
JURIDICA 